

Entran en vigor cambios al ACE-55 (Reforma 26/03/12)

Entran en vigor cambios al ACE-55 (Reforma 26/03/12) Detallan cuotas anuales de importación de vehículos Por Silvia Olvera Monterrey México (26 marzo 2012).- Los ajustes al Acuerdo de Complementación Económica 55 (ACE-55) entre México y Brasil entran en vigor a partir de hoy, al publicarse en el Diario Oficial de la Federación el texto íntegro de dichas modificaciones y que fueron propuestas por Brasil. Los cambios del cuarto protocolo adicional al Apéndice "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México del ACE-55", consideran cuotas anuales de vehículos que México exportará al País sudamericano equivalentes a mil 450 millones de dólares, y que estarán vigentes desde el 19 de marzo de este año hasta el 18 de marzo del 2012. Las modificaciones durarán tres años y anualmente subirá la cuota de valor de importación hasta alcanzar los mil 640 millones de dólares el 19 de marzo del 2015. A partir de esa fecha reiniciará el flujo de libre comercio que ambas naciones tenían. La Secretaría de Economía describió hoy que el monto aplica para diversos vehículos como los de cilindrada superior a los mil 500 centímetros cúbicos, los de pesos total con carga máxima superior o igual a los 5 mil kilogramos, para los motociclos, los vehículos eléctricos y acarreadores de desechos, entre otros. Así como vehículos con motor de pistón alternativo y encendido con chispa; de turismo, motociclos de tres ruedas. Otros productos que también sufrieron ajustes fueron los líquidos para frenos hidráulicos, líquidos para transmisiones, y neumáticos nuevos de caucho con diversos diámetros, entre otros.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo Fecha de publicación: 26 marzo 2012